



## **ESTADÍSTICA DE TRANSMISIONES DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD**

### **BREVE NOTA METODOLÓGICA**

El Instituto Nacional de Estadística publica mensualmente la Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad.

El objetivo principal de la estadística es conocer el número de transmisiones de derechos de la propiedad sobre bienes inmuebles según el título de adquisición a nivel nacional, por comunidades autónomas y por provincias.

Para la elaboración de esta estadística, de carácter censal, se recogen datos remitidos mensualmente por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME).

La estadística toma como mes de referencia la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad, por ser el momento en que se formaliza la operación de la transmisión. Esta fecha no tiene que coincidir necesariamente con la de formalización de la transmisión.



El acceso a la titularidad de un bien que se transmite se clasifica en esta estadística en cinco rúbricas:

1. **Compraventa.** Por el contrato de compraventa uno de los contratantes se obliga a entregar una cosa determinada y el otro a pagar por ella un precio cierto, en dinero o signo que lo represente.
2. **Donación.** Es un acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa a favor de otra que la acepta. Para que sea válida la donación de la cosa inmueble ha de hacerse en escritura pública, expresándose en ella individualmente los bienes donados y el valor de las cargas que deba satisfacer el donatario.
3. **Permuta.** La permuta es un contrato por el cual cada uno de los contratantes se obliga a dar una cosa para recibir otra.
4. **Herencia.** Cuando por disposición testamentaria o legal se consigue la propiedad de un bien perteneciente a una persona fallecida. Podrán suceder por testamento o abintestato los que no estén incapacitados por la ley.
5. **Otros.** Todos los no contemplados en la relación anterior. En ocasiones, puede reflejar concentraciones parcelarias o divisiones horizontales. En otros casos puede tratarse de una operación conjunta, mezcla de varios títulos de adquisición, o de transmisiones con título de adquisición indefinido.